



NOTIFICACIONES JUDICIALES DE SINCELEJO

Nit: 64.564.688 Septiembre 19 de 2023 Email. <u>fabialmanza@hotmail.com</u>

Email. diariojudicialsincelejo@outlook.es Página Web www.fabiolavillalba.com Tel. 2764865 Cel. 3107112867

NOTAINFORMATIVA: DESDE EL DIA DE AYER 12 DE SEPTIEMBRE LAS PLATAFORMAS TYBA Y EL PORTAL DE LA RAMA JUDICIAL SE ENCUENTRAN FUERA DE SERVICIO, AL PARECER ES UN DAÑO A NIVEL NACIONAL. ANEXO IMAGENES DE COMO SE VISUALIZA AL QUERER ENTRAR A DICHAS PLATAFORMAS. AL MOMENTO DE RESTABLECERSE LAS PLATAFORMAS SE LES ACTUALIZARÁ LA INFORMACION.

SE PUBLICA ACUERDO CSJA23-12089 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE SEPTIEMBRE 13 DE 2023.





Consejo Superior de la Judicatura Presidencia

ACUERDO PCSJA23-12089

13 de septiembre de 2023

"Por el cual se suspenden términos judiciales en el territorio nacional"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el literal 13 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión de 13 de septiembre de 2023, y

CONSIDERANDO

Que IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S., empresa proveedora de soluciones de telecomunicaciones, presta sus servicios a distintas entidades públicas del orden nacional, entre ellas, a la Rama Judicial-Consejo Superior de la Judicatura.

Que en desarrollo del contrato 257-2022, la empresa IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. provee los servicios de infraestructura de nube privada para la operación de las soluciones tecnológicas de la Rama Judicial.

Que desde las 5:00 am del 12 de septiembre de 2023, la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial detectó fallas en los servicios tecnológicos alojados en la infraestructura de nube privada administrada por IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.

Que el representante legal de la empresa IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S., mediante comunicado del 12 de septiembre de 2023, informó a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial:

"(...) sobre el evento presentado en algunas máquinas virtuales y en consecuencia con la disponibilidad del servicio, el cual fue originado por un ataque de ransomware.(...)"

Que el 13 de septiembre de 2023, el Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información (CSIRT), convocó al Proveedor IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S., al Consejo Superior de la Judicatura a través de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y a las otras entidades públicas del orden nacional, afectadas con el presunto ataque cibernético masivo, para enfrentar en forma conjunta la situación presentada.

Que el Puesto de Mando Unificado confirmó que la empresa IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. sufrió un ataque de ciberseguridad externo tipo ransomware que afectó algunas de sus máquinas virtuales en Colombia, lo que trajo como consecuencia la indisponibilidad en las plataformas de servicios de las entidades que tienen implementadas soluciones ofrecidas por dicha compañía.





VILLALBA ALMANZA

Acuerdo PCSJA23-12089 de 13 de septiembre de 2023, "Por el cual se suspenden términos judiciales en el territorio nacional".

Que de acuerdo con la información suministrada por el contratista, no es posible restablecer el servicio de manera inmediata y con el fin de asegurar el acceso y los servicios de administración de justicia, el debido proceso y demás garantías procesales, el Consejo Superior de la Judicatura considera necesario suspender los términos judiciales, salvo para las acciones de tutela, hábeas corpus y la función de control de garantías en el territorio nacional.

De conformidad con lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Suspender los términos judiciales, en todo el territorio nacional, a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, inclusive, salvo para las acciones de tutela, hábeas corpus y la función de control de garantías.

Parágrafo 1. En el evento en que el servicio sea restablecido antes de la fecha señalada, se levantará la suspensión de los términos mediante acto administrativo.

Parágrafo 2. Sin perjuicio de la suspensión de términos judiciales se mantendrán las actividades y atención presencial en todas las sedes judiciales y administrativas de la Rama Judicial.

Parágrafo 3. La recepción, radicación, reparto y trámite de los asuntos exceptuados de la suspensión de términos de que trata el presente artículo, se garantizará a través del correo electrónico institucional, la atención presencial en las sedes judiciales y los medios más expeditos posibles. El reparto se realizará diariamente, de forma inmediata, ya sea manual o automatizada y siempre de manera aleatoria y equitativa.

ARTÍCULO 2. Los consejos seccionales de la judicatura y direcciones seccionales de administración judicial prestarán el apoyo necesario para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este acuerdo.

ARTÍCULO 3. El presente acuerdo se divulgará en todas las sedes judiciales y por los medios institucionales disponibles, para garantizar el conocimiento de todos los usuarios y la ciudadanía en general.

ARTÍCULO 4. Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., el trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN







JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL ORAL.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ORAL.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL ORAL.

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES.

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS.

TRIBUNAL SUPERIOR.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL.

TRASLADOS PUBLICADOS EN LA PLATAFORMA DE LA PAGINA SAMAI. Septiembre 19 de 2023.

RADICADO	MAGISTRADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MEDIO DE	INICIA	FINALIZA	ACTUACION
	PONENTE			CONTROL	TÉRMINO	TÉRMINO	
7000123-33-000-2022-00045-00	Rufo Arturo	Caja De Compensacion Familiar De	Superintendencia Nacional De Salud	Nulidad Y	19/09/2023	21/09/2023	Traslado - CCV-Recurso
	Carvajal Argoty	Sucre Comfasucre		Restablecimiento			
				Del Derecho			
7000123-33-000-2022-00101-00	Rufo Arturo	Caja De Compensacion Familiar De	Superintendencia Nacional De Salud	Nulidad Y	19/09/2023	19/09/2023	Traslado - CCV-Recurso
	Carvajal Argoty	Sucre Comfasucre		Restablecimiento			
				Del Derecho			

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO.

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO.

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO.





JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO.
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO.
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO.
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO.
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO.
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO.
JUZGADO 402. ADMINISTRATIVO ORAL TRANSITORIO MONTERIA - SINCELEJO.

















































